Nº 12 . 1 /2014

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las catorce horas y quince minutos del día once del mes de marzo del año dos mil catorce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASE, CALIBRACIÓN Y GOMERÍA"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 270260**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los documentos de licitación (DDL) publicadas en el Sistema de Contrataciones Públicas del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **Lic. Edilberto Cantero Escurra,** Srio de Administración y Finanzas; y **CP Toribio Morel**; Girador, quienes se reúnen en la fecha para la Evaluación de las ofertas correspondientes y atendiendo a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios, conforme a los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
V. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en los DDL, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera los DDL.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en los DDL para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes correspondiente al Lote 1 combustibles conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres Nº 11 de fecha 11 del mes de marzo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de los siguientes oferentes: LAVADERO MARÍA DE JESÚS y LAVADERO FB. A los efectos del presente informe, se establece la denominación **MARIA DE JESÚS** para el oferente Lavadero María de Jesús y **LAVADERO FB** para el oferente del mismo nombre, resaltando además que a lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.
Asimismo, es importante señalar que primeramente en fecha 03 de marzo del corriente se había realizado un ACTA DE PRÓRROGA debido a que no se contaban con tres oferentes conforme al Art. 34° de la LEY, razón por la que en esta nueva apertura de sobres, aún sin contar con los tres oferentes, se ha resuelto abrir los sobres habiéndose agotado todas las instancias para la contratación de un oferente para los servicios de referencia

II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	LAVADERO FB	MARIA DE JESÚS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la firma LAVADERO FB no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial, específicamente con el formulario debidamente completado y la DJ de tres por ciento de garantía de mantenimiento de oferta. Para ello, es importante señalar lo que establecen los DDL y las normativas vigentes con relación a este punto:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta*

estén en general en orden.". Conforme a los destacados anteriores, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe estar correctamente extendida en plazos y montos especificados en los documentos de licitación, y el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en los DDL. Es decir, lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO indica que cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado.
Así también en los puntos 14 al 16 de las IAO de los DDL se establecen que "*14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3%. La garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante en el llamado. 15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI. 16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días.".* Es decir, la Garantía de Mantenimiento de Oferta para considerarse válida debe ser por el 3% del monto máximo establecido en cada lote que se ha ofertado, y debe extenderse por un mínimo de 60 (sesenta) días.
De la misma forma, en la IAO 13 se establece que "*Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 90 (noventa) días*", lo cual significa que toda Oferta con un período de validez menor o que la omita, deberá ser rechazada por la Convocante.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que la oferta referida no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial:

LAVADERO FB: El Formulario 1 Carta de Oferta no especifica el periodo de validez de la oferta ni el número de adenda, así como no se ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de una Declaración Jurada. El COMITÉ decide **rechazar** esta oferta por **no cumplir** con el suministro de documentación de carácter sustancial.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	MARÍA DE JESÚS
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
5	Declaración Jurada derechos de los menores	CUMPLE
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	CUMPLE
7	Detalle del local y lista de funcionarios	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que la única firma que ha calificado hasta esta etapa de evaluación cumple con las documentaciones solicitadas en los DDL, por lo que califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

Nº 12 . 4 /2014

III. Comparación de Ofertas:
Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y no se detectan errores aritméticos en las mismas. El COMITÉ sugiere el análisis de la oferta conforme a lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	MARÍA DE JESÚS
1	LAVADO	1.705.000
2	ENGRASE	980.000
3	GOMERÍA	1.100.000
4	CALIBRACIÓN	775.000

IV. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **LAVADERO MARÍA DE JESÚS**, por ser la única propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1. **Capacidad legal:**
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. **Capacidad técnica**
El oferente ha presentado una descripción del local donde se realizarán los servicios de referencia, así como el listado del personal dependiente de la firma, demostrando así la capacidad técnica que posee para los servicios de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

3. **Experiencia**
El oferente ha presentado facturaciones que avalan su experiencia en la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

V. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***LAVADERO MARÍA DE JESÚS*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado en todos los lotes, conforme a la siguiente planilla:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	LAVADO	26.000.000	52.000.000
2	ENGRASE	5.000.000	10.000.000
3	GOMERÍA	2.500.000	5.000.000
4	CALIBRACIÓN	1.625.000	3.250.000

Nº 12 . 5 /2014

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C.P. Toribio Morel
Girador

.....
Lic. Edilberto Cantero
Srio. de Adm. y Finanzas